REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
QUETAME- CUNDINAMARCA

Quetame, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Sucesión
Radicado: No. 255944089001-2022-00082-00
Causante: ***Rosa Helena Parrado Parrado***
Demandantes**:** Omar Antonio Parrado Ardila y otro

AUTO

Téngase por entregado la citación para notificación personal realizada en los términos el art. 291 de Código General del Proceso, actuación procesal que se entiende surtida el 30 de mayo de 2023 a la hora de las cinco de la tarde, toda vez que el mismo fue enviado a la dirección de domicilio de la señora María Adela Parrado de Rojas y entregado el 23 de mayo de la misma anualidad, siendo recibido por Luis Alejandro Rojas; sin embargo, es de precisar que, la citada cuenta con 20 días para que manifieste si acepta o repudia la asignación que se le hubiere deferido, y no cinco (5) días hábiles para que conteste la demanda, proponga excepciones y ejerza los demás actos procesales que le correspondan, como erradamente lo anotó en el citatorio para notificación personal, pues recuérdese que el proceso de sucesión es de carácter liquidatorio y en el no esta previsto los actos procesales señalados por el togado.

En ese orden, manténgase el expediente en secretaría hasta tanto se cumpla el término previsto en el art. 492 del C. G. del P. Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUETAME
CUNDINAMARCA
ESTADO No. ***0032***. La providencia anterior, se notificó por Estado fijado hoy **16-JUN.-2023** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria